

# BOLETIN



DE LA  
 COMPAÑIA ADMINISTRADORA  
 DEL GUANO

# BOLETIN DE LA COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL GUANO.

---

VOLUMEN IV. No. 4.

ABRIL 1928.

## Sumario.

### DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL GUANO.

Las islas guaneras del Perú hace 70 años,

POR ROBERT CUSHMAN MURPHY Pág. 151

✓ Informe sobre el estado del carguío de guano en las islas de Chincha y sobre el cumplimiento del contrato celebrado con don Domingo Elías, . . . . . POR NICOLÁS DE PIÉROLA „ 155

Informes de las comisiones encargadas de medir el guano en las islas de Chincha . . . . . „ 178

Memoria sobre la cubicación del guano en la isla Norte de Chincha „ 189

### COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL GUANO.

Balance al 29 de Febrero de 1928 . . . . . „ 195

Portada:—Diversos estados de desarrollo de piqueros.

---

Este BOLETIN es publicado MENSUALMENTE por la COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL GUANO.

Su objeto principal es DIFUNDIR Y VULGARIZAR LOS PRINCIPIOS QUE DEBEN REGIR EL ABONAMIENTO de los suelos.

Su distribución es GRATUITA entre TODOS LOS AGRICULTORES DEL PAIS.

Por el carácter GRATUITO de su distribución y el hecho de ser LEIDO por la MAYORIA DE LOS AGRICULTORES DEL PAIS, ofrece condiciones excepcionales para la PROPAGANDA COMERCIAL por medio de AVISOS publicados en él.

Las personas que se interesen en recibir este BOLETIN o deseen obtener informaciones sobre PUBLICIDAD en él, deben dirigirse a su ADMINISTRADOR, al TELEFONO No. 1192 o al APARTADO No. 2147, LIMA, PERU.



# Informe sobre el estado del carguío de guano en las islas de Chincha y sobre el cumplimiento del contrato celebrado con D. Domingo Elías.

POR NICOLÁS DE PIÉROLA.

Señor Ministro:

Me cabe el honroso deber de dar cumplimiento a lo ordenado por S. E. el Presidente de la República en la nota que U.S. se sirvió pasarme, con fecha 18 de Agosto último, para que informe sobre los diferentes puntos a que se contrae relativos a las guaneras de las Islas de Chincha y que en seguida clasifíco, poco más o menos, en el mismo orden con que se les ha expresado; a saber, 1.º Método con que se extrae el guano y se embarca: 2.º Si se ha consultado la economía, expedición y arreglos necesarios en los trabajos: 3.º Lo que ha debido y debe hacerse para la mejor dirección del trabajo: 4.º Si se ha cumplido con remover el guano oscuro, según el decreto de Diciembre de 1852, y la cantidad que de dicho guano oscuro e inferior exista amontonado; y 5.º Si se han cumplido por el contratista D. Domingo Elías las obligaciones del contrato celebrado con él para la explotación y embarque del guano y si se ha faltado a sus términos se especifiquen o detallen las faltas.

## 1.º MÉTODO CON QUE SE EXTRAE Y EMBARCA EL GUANO.

La explotación se hace en un frontón del Cerro, es decir, de la parte más elevada del guano y que se halla como a 90 pies en su mayor altura del plano actual, sin que sea el de la roca sobre que repo-

sa, picándolo con zapapicos y barretas, por hallarse bastante endurecido; este trabajo es el más duro y se necesita con frecuencia tiros de pólvora para destacarlo. Allí se reparten los peones la falda del corte de arriba hácia abajo, en diferentes porciones paralelas y de un ancho tal, que puedan trabajar cuando menos dos juntos. Estas porciones las llaman con propiedad *Ramblas*. Picado el guano en bastante porción, lo que hacen por la tarde, empiezan por la mañana a entregarlo por tareas de diferentes maneras; unos al pié de las ramblas en que han practicado anticipadamente un tajo o brecha que llaman *Pajuelas* en que quepa el carro. Por medio de una rastra del largo poco menos del ancho de las ramblas, y compuesta de una tabla de un pie de ancho con un mango cilíndrico, encajado en el sentido de su plano y dos agujeros por donde pasan dos cabos o cuerdas, instrumento que manejan dos hombres en el mango, y otros dos o cuatro en las cuerdas, según la cantidad de guano que tienen picado de antemano, arrastran desde arriba hasta la pajuela el material; y de allí que está más alto llenan con suma facilidad y prontitud los carros. Inmediatamente son conducidos éstos por el ferrocarril y mulas, una para cada uno, y un carretero hasta los montones, o más bien tolvas, en que se hallan las mangueras en donde son descargados por medio de doce hombres o más, que

---

¿Quiere Ud. conocer los principios que rigen el abonamiento y la forma de empleo de los abonos? Solicite de la Sección Técnica la cartilla de vulgarización que le será suministrada gratuitamente.

---

para ello están prontos, quitando la tabla delantera, que es amovible, inclinándolo lo suficiente el carro para poderlo vaciar en el pozo de la tolva que es muy profundo, y puede contener lleno hasta mil toneladas. Otros peones acarrear el guano en carretillas de mano, de la capacidad de un quintal, y otros en sacos largos y angostos, también de igual capacidad. Todo hombre que trabaja en el cerro o en el corte que abraza una gran extensión por el lado del Norte de la isla, y otro frontón en el lado del S. O., tiene la obligación de entregar o un carro lleno al pié del corte, en cuyo caso pesa cuatro toneladas, u ochenta carretillas u ochenta sacos, conducidas hasta los montones a brazo o en hombros. Mas, como no llenan nunca ni los carros, ni las carretillas, ni los costales, puede calcularse, por término medio, la tarea en tres y medio toneladas. Los chinos y los castigados, como reos rematados, desertores, reclutas y vagos, perciben tres reales dia-



Dije de marineros, procedente de las islas de Lobos. El dibujo encerrado en la botella, con excepción de los dos buques dibujados sobre papel, es hecho completamente con guano y polvos de roca polívroma.

rios, de los cuales, dos son para su alimento, y un peso a la semana; los libres ganan seis reales por su tarea, que, según se ha dicho, consta de cuatro toneladas, o más bien tres y media. Mas a cualquiera, sin distinción alguna, que entregue más tareas, se le abonan seis reales por cada una, siendo de notarse que hay presidiarios, que son los más trabajadores, que echan hasta dos tareas fuera de su obligación, ganando por lo tanto doce reales más. Se explota también el cerro con una máquina particular de vapor y bastante ingeniosa, con que se intenta por medio de unos fuertes cuchillos atacar el guano, pero que no lo consigue con el duro: el suelto lo recoge en una especie de cubo que se arrastra desde el suelo hasta toda su altura, y por medio de un pescante giratorio lo vacía en los carros. Ha empezado a funcionar desde el 25 de Setiembre, después de reparada y compuesta por un norteamericano, que se dice haber sido su constructor y a presencia

---

Si tiene Ud. dudas sobre las cantidades de abono que debe emplear y la forma de hacerlo, consulte a nuestra Sección Técnica, que le informará gratuitamente.

---

mía ha llenado cada carro en nueve minutos, unas veces y hasta en diez otras, se calcula por un promedio de trabajo efectivo, que podrá suministrar cien carros diarios. Mas como por una parte exige el servicio como de veinte hombres, no comprendidos en ellos el maquinista y su ayudante, fogoneros y aguadores, y por otra está sujeta por su complicación a continuas descomposiciones y no puede obrar sino en frontones de mediana altura y de guano suelto o flojo, para que el cerro no se venga encima, aparte el tiempo que es necesario perder para que cambie de sitio, a fin de que los carros se pongan en situación de que pueda llenarlos; la tal máquina, computados todos estos datos, no parece económica, o por lo menos no producirá la utilidad que se ha propuesto el contratista introductor, a menos que el hábil maquinista no invente arbitrios que disminuyan los gastos de

tiempo y de jornales y destruya las dificultades que se han indicado.

Desde luego que están llenos los montones o tolvas, empiezan los operarios, llamados *Mangueros*, a hacer pasar el guano por el orificio de las mangas y un manguete, llamando hácia él con palas el guano y mirando a la parte superior para evitar un derrumbe que los sepulte. Esta operación es sin duda sumamente penosa, tanto por ese peligro, cuanto por estar metidos en una densa nube de polvo, cuya inspiración evitan de algún modo con un *tapa boca y narices*, hecha de un rollo de trapos relleno de estopa, y mucho más por el inminente riesgo de colarse por la manguera e ir a parar a la cubierta del buque o a las lanchas que están cargando. Varios hombres se han perdido por este incidente, y el día 27 del mes anterior ocurrió a un operario libre, que se fué por la manguera que daba

## COMPañIA A. F. OECHSLE, S. A.

### LIMA.

ALMACENES AL POR MAYOR.

Bodegones 319 al 337 — Judíos 218 al 220.

Mercería — Pasamanería

Perfumería

Artículos de escritorio

Ferretería

DROGAS Y MEDICINAS — JUGUETES.

Géneros de lana y algodón

Casimires de lana

Camisetas — Medias — Pañuelos

Ropa hecha. — Overalls

GRANDES ALMACENES DE ARTICULOS DE MODA  
PARA SEÑORAS Y CABALLEROS.

Esquina Portal de Botoneros y Pasaje Olaya.

TALLERES DE MODAS. — CONFECCIONES.

Casilla de Correo No. 1988 — Dirección telegráfica: Oechsle, Lima.

Si el abonamiento no repara las pérdidas de elementos del suelo que ocasionan las cosechas, su fertilidad vá disminuyendo hasta llegar al agotamiento.

guano a una lancha, aunque con la fortuna de no haber recibido golpe ninguno por haberse atascado casi al fin de ella, de donde lo sacaron medio ahogado. Es de advertir de paso que el duro oficio de mangueros sólo se permite sea desempeñado por libres, por no haber responsabilidad respecto a ellos y se estima en tanto este servicio, que se les pagan doce reales diarios. El guano que sale por las mangueras lo reciben las embarcaciones o por medio de lanchas o directamente. En este último caso, para el que no hay sino un solo punto llamado de la Piedra, por ser el único en que hay bastante fondo, atracan los buques bastante inmediatos al barranco de la isla, se aseguran en una boya sujeta con un ancla de más de 40 quintales, y una cadena proporcionada. Esta se rompió últimamente y ha sido preciso rastrearla con inmenso trabajo sin haber logrado sacarla por haberse enredado con el ancla de otro buque, que también la perdió con parte de su cadena, causando la falta de la 1.<sup>a</sup> graves cuidados por el inmenso riesgo de chocar el buque con las peñas del barranco y hacerse pedazos. A esta falta se suplió con la compra que se hizo, y ofreció por fortuna en el mismo fondeadero, de un ancla y su cadena, cuyo contrato se celebró por mi autoridad sólo en fuerza de la urgente necesidad del momento que palpaba y protestas de los capitanes de buque para el caso de una avería. Atracado el buque a la piedra, se dirige y fija a sus escotillas por medio de un aparejo la boca o bocas de las dos mangueras, en que se introduce un mangote, pues hay dos en este punto. Los que abren dos escotillas o zafan tablas de la cubierta, para introducir el guano a la bodega, cargan con más prontitud, pero no los que se resisten a este pequeño gasto, como son constantemente los norteamericanos, siendo a pesar de ello los más quejosos de la tardanza de su despacho.

Las lanchas reciben el guano de las mangueras fijándolas por su extremo in-

ferior a un aparejo de una boya firme con un ancla y cadena, de las que se cuentan seis, y en seguida llaman la boca al medio de la lancha, y reciben el que les cae de la manguera; llenadas que son en toda su medida, que es dada y conocida, se retirarán hacia sus embarcaciones en cuyas bodegas introducen el guano de varios modos, ya por las escotillas y ya por los portalones que suelen tener al costado algunos de ellos. Este servicio se hace por sus respectivos marineros. Para recibir el guano a granel en los buques tienen los capitanes preparada la bodega, a cuya preparación le dan el nombre de *Estiba*, poniendo sobre el madero de la sobrequilla tablas, o relleno hasta su altura con palos de leña y sobre unas u otras forman una capa bien junta de sacos, llenos de guano que se les suministra de antemano por el contratista, a cargo de la Nación. Luego que se ha reunido en la bodega alguna cantidad de guano suelto, entran unos hombres, llamados *Abarrotadores*, a extenderlo, y distribuirlo sobre el estrado preparado como se ha dicho; operación que continúan hasta la medida de la embarcación y operación que parece imposible que haya hombres que se empleen en ella, pues el polvo y el calor los abrumán tanto que no pueden sufrir sino hasta seis minutos y tienen después que salir a cubierta bañados de sudor, y cubiertos de polvo; así es que no hay marino extranjero que haya querido someterse a este trabajo. Los abarrotadores, sin embargo de ser nombrados por el administrador de las islas, son pagados por los capitanes, a razón de 13 pesos por cada 100 toneladas, si el buque no tiene más que una cubierta, 15 pesos si tiene dos, y 17 pesos si tiene tres cubiertas.

## 2.º SI SE HAN CONSULTADO LA ECONOMÍA, EXPEDICIÓN Y ARREGLO EN LOS TRABAJOS.

Los tres puntos que abraza este artículo, es decir, la economía, expedición y

---

Tenga presente que el elemento al minimum en el suelo es el que establece la proporción en que son absorbidos los otros elementos. Establezca el elemento al minimum y llévelo a la cantidad normal por el abonamiento apropiado.

---



Cortes de guano en la isla Centro de Chincha.—El espesor de esas capas asombrosas, estimado por la estatura de los trabajadores coolies, no es menor de sesentaicinco piés. Los originales depósitos insulares, que pueden ser comparados con cumbres glaciales, tuvieron en algunos lugares, más de cien piés de profundidad, representando los excrementos acumulados de millares de aves marinas durante miles de años.

arreglo en los trabajos, no han dejado de observarse a mi entender por el contratista; y aunque hay una pérdida de guano calculada en un 5 %, no puede ser de su cargo, sino el polvo que se levanta al vaciar los carros en los montones y que es inevitable, permitido el acarreo en este vehículo. Este polvo suele ser tanto, especialmente cuando sopla el viento distinguido con el nombre de *paraca*, que reunido al que levanta y barre toda la isla, enturbia la atmósfera hasta el extremo de no distinguirse los buques numerosos que se hallan surtos en el inmediato fondeadero y cerniéndose sobre una grande extensión de mar aparece el guano como una especie de capa sobre la superficie. Pero no es con esto que se hace toda la pérdida de este precioso abono; la mayor parte se experimenta en las mangueras al tiempo de embarcarlo, pues a cada paso se rompe la tela de que están hechas, o se abre la costura por el hilo podrido con que se les ha cosido, ya se obstruyen o atascan, formando lo que los operarios llaman *chorizos* y que no se remedian o destruyen sino soltándolas, para que puestas perpendicularmente por su propio peso caiga el guano en el agua, supuesto que las embarcaciones no pueden ponerse al pie de la perpendicular para recibirlo sin chocar contra las rocas; ya se divierten los marineros carga-

dores, como yo lo he visto con mis propios ojos, con mover de un lado a otro las bocas de las mangueras fuera de las lanchas; y ya cargan demasiado éstas, de modo que no pueden bogar y se ven en la necesidad para alijerarse de arrojar parte del abono al agua. Sumadas todas estas pérdidas ascienden sin duda al 5% que se ha isdicado antes y que por más diligencias que hayan puesto el Comandante de la estación y aun el Administrador de la isla, aunque de un modo indirecto, no se han podido disminuir, ni menos corregir los abusos de que proceden: consecuencia precisa e inevitable del vicioso método de embarcar, y muy especialmente de que sólo las obras de la provisión de guano hacia las mangueras, sean de cuenta del contratista, mientras que las operaciones y útiles del carguío en el mar lo sean del Gobierno. Sin esta perjudicial distinción, quiero decir que si todo fuera de cargo del contratista, gravitando sobre él la responsabilidad del desperdicio, estoy seguro de que éste habría puesto todos los medios eficaces para evitar tan considerables pérdidas.

La expedición y arreglo necesarios en los trabajos que se hacen con regularidad por la oficina de la administración del contratista y bajo una contabilidad bien entendida; tanto que muy rara es la ocasión en estos últimos meses, que se ten-

---

## COMPañIA DE SEGUROS "LA NACIONAL"

FUNDADA EL AÑO DE 1904.

Contra incendio, Riesgos Marítimos, Accidentes de Automóviles y  
**ACCIDENTES DEL TRABAJO.**

Recomendamos a los Agricultores, Industriales y Comerciantes consultar nuestra tarifa para el seguro colectivo de su personal, sobre el riesgo de ACCIDENTES DEL TRABAJO.

OFICINA: BANCO DEL HERRADOR No. 559.

TELEFONO No. 1304.

---

No desperdicie el guano, que puede hacerle falta a otro agricultor.



gan que pagar estadías de demora, por cuya razón en el libro de entradas y salidas de buques se ha suprimido por inútil la columna que antes estaba destinada para marcar las estadías causadas por demora; y esto sin embargo de que frecuentemente ocurren motivos de suspensión del trabajo, tales como la *paraca* que aumenta el polvo, la *braveza del mar*, que pasada aquélla impide hasta comunicarse en el fondeadero y por lo tanto cargarse; eventualidad que se anuncia con una señal convenida que se pone en el pontón de orden del jefe de la estación. Contribuyen también y notablemente al retardo la resistencia a las veces de los capitanes de buque, particularmente de los americanos, para abrir dos escotillas o zafar tablas de la cubierta, de modo que se pueda suministrarles el guano por dos mangueras; la rotura frecuente de éstas, poniéndose en estado de no servir de ningún modo y últimamente la falta del competente número de lanchas, pues sólo hay 31, cuando se necesitan 50 en buen estado de servicio y no como las que hay actualmente. Las dos últimas faltas, especialmente la de mangueras, se me asegura haberse hecho presentes al Supremo Gobierno por el jefe de la estación, pues no tiene respuesta ni aun de una vara de lona y es de temerse que ella paralice del todo el carguío, si para el 4 de Octubre no se remite por el vapor la que ha pedido tan encarecidamente. A pesar, pues, de todas estas contradicciones, es visto que la expedición es cumplida en el carguío, supuesto el método para él seguido, a pesar del crecido número de buques que progresivamente van ocurriendo, como puede verse en la planilla número 1. que se adjunta y comprende los nueve meses corridos hasta 30 de Setiembre del corriente año, en que se ha despachado el crecido número de cerca de treinta y tres mil toneladas.

Esto arguye y pone de manifiesto los arreglos necesarios en el trabajo, en aten-

ción a que en caso contrario no se haría tal despacho y causaría justos reclamos de los capitanes de los buques y gastos en estadías. No por eso deja de haberlos; pero todos estos infundados y sólo producidos por el anhelo de ser despachados cuanto antes, aun cuando esté remoto el término del plazo estipulado, de lo que soy buen testigo en varios ejemplares.

### 3.º LO QUE HA DEBIDO Y DEBE HACERSE PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO.

No me es por cierto fácil decidir sobre lo que ha debido hacerse, que es el primer extremo de este punto, supuesto que no se señaló y determinó en el contrato con D. Domingo Elías el método que debía seguirse en el trabajo, dejando a su dirección adoptase el que mejor le pareciese y tolerándolo el Gobierno en cerca de los cuatro años corridos, lo mismo que a D. Cipriano Román en los anteriores; pero mi opinión sobre el segundo extremo, es decir, lo que *debe hacerse para la dirección del trabajo*, explicará bien el primero y puede servir quizá de alguna luz para medidas y arreglos convenientes.

El Gobierno determina o celebra nuevo contrato con otro empresario que Elías, como debe hacerse por lo que se dirá después, sin embargo de una grave, dificultad que ocurre y que también se expondrá en su lugar; o poner el trabajo y carguío del guano en las islas bajo una administración de su inmediata dependencia. En el primer caso convendría: 1.º que el nuevo contratista se hiciese cargo, tanto de los trabajos de la explotación y acarreo del abono, como de su embarque en los buques, sin la perjudicial distinción que existe, sólo de hecho, entre la parte de tierra a cargo del contratista y la de mar a cargo del Gobierno: 2.º que fuese de la estricta responsabilidad del contratista la pérdida o desperdicio del guano, por cualquier even-

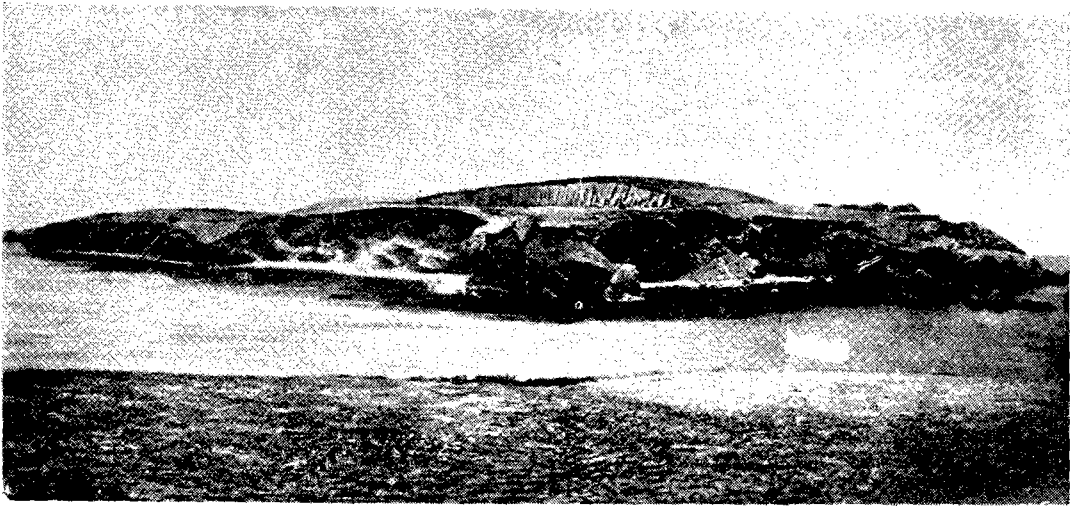
---

Si necesita Ud. guano u otros abonos, haga su pedido dentro del plazo señalado para ello. Si lo hace fuera de él, sentiremos no poder atenderlo.

---

to que pueda superarse por la industria humana, o que no sea causado fortuitamente por insuperables agentes naturales, tales como las ventolinas recias y desencadenadas que suelen soplar y levantar el guano de la superficie de las islas para echarlo a la mar: 3.º que se contase con la vigilancia de un comisionado o empleado del Gobierno que con exactitud, celo, probado y sin la menor contemplación, acusase los desperdicios del guano, e hiciese efectivo el abono de su pérdida.

buques en las islas, es demás indicarle el nombramiento del jefe y demás empleados en personas de respetabilidad e inteligencia, activas, celosas del servicio y de cierta fibra y prudencia, como que tienen que habérselas con presidiarios y con altivos extranjeros que nos miran con cierto desdén que los impulsa a pretensiones injustas y extravagantes. Aquí es oportuno volver a indicar que en tal caso es de necesidad adoptar el método de acarrear y embarcar el guano



La isla Sur de Chincha, vista a través del estrecho que la separa de la del Medio. La excavación está, aquí, en un período más reciente y el corte del gran montón de guano se vé distintamente. Digno de notarse entre todas estas vistas es la ausencia aparente de aves marinas que fueron las únicas productoras de la riqueza. Compárese con la fotografía reciente de la página.....

Con tales medidas y precauciones, estoy cierto de que ésta sería mucho menor, haciendo que el contratista, por su propio interés, echase mano de cuantos medios son imaginables para cubrir su responsabilidad; entonces construiría muelles, haría el acarreo en sacos, único medio de ahorrar y disminuir el desperdicio, y hasta de satisfacer con puntualidad las demandas del carguío, por numerosas que sean.

Si el Gobierno prefiere poner en administración fiscal el trabajo y despacho de

en sacos, que aunque demasiado caros aquí, puede obviarse este inconveniente, haciendo que los consignatarios remitan con los buques que contratan en Europa o América, el número correspondiente de costales a las toneladas que pidan; gasto que ni aun ahora se ahorra, pues al fin en los lugares de depósito tienen que hacerlo para su expendio; pues tengo entendido que lo venden en sacos los consignatarios, dejando que se los lleven los compradores incluyendo su peso como en el precio, es decir, en bruto, sin destarar-

---

**Abonar es fácil, pero hacerlo bien es difícil.** Aplique a cada tipo de tierras y a cada planta que cultive, los elementos que necesitan.

---

lo. El arbitrio de los costales estoy íntimamente persuadido que consulta la economía en el desperdicio; facilita su acarreo sobre la isla, su traslación a las embarcaciones y su disposición, y hasta si se quiere el conocimiento de las cantidades que se despachan; pero siempre es necesaria la construcción de dos o más muelles, para lo que hay sitios a propósito, según lo manifestará la comisión de ingenieros, últimamente nombrada para calcular las toneladas de guano, y levantar el plano de las islas. Desde luego parecerá excesivo el desembolso que es necesario para estas nuevas obras, pero desaparecerá su magnitud con el cálculo del ahorro. De tres meses atrás para adelante no bajará el despacho de quinientas mil toneladas al año; pues sobre esta base ascenderá el desperdicio en proporción del 5% a 25,000 toneladas, que

valorizadas a 20 \$ cada una, forman la enorme suma de 500,000 \$. Con esta cantidad se pueden construir diez muelles, cada uno de 50,000 \$, dándoles un valor excesivo, por esto sólo una vez; de tal modo que sólo con la economía de un año pueden costearse el excesivo número de muelles que ha resultado del cálculo.

Pero en uno y otro caso, esto es, de nueva contrata o de administración, ocurre una dificultad grave en el carguío, cual es la que presenta la carencia de trabajadores. No digo por esto que al contratista actual le falten brazos para el despacho del guano: al contrario, su situación es ventajosa respecto de muchos, porque son de su empresa 599 chinos y 50 esclavos, según lo demuestra el estado de la población de las islas que se acompaña con el número 12, porque en-

# ¡ AGRICULTORES !

**Para préstamos con prenda agrícola y consignaciones de productos, diríjense al**

## Banco del Perú y Londres

**DEPARTAMENTO DE**

**EXPORTACION Y CONSIGNACIONES.**

Procure Ud. que el guano aplicado sea utilizado, en lo posible, por la planta cultivada. Reduzca al minimum las pérdidas en el aire, el agua de irrigación y las malezas.

tre peruanos de la provincia de Ica y del Norte y chilenos ha podido reunir cerca de 200, de los que los últimos son los peores por flojos; y porque tiene la facilidad de remitir víveres de sus fincas con cuanta prontitud es necesaria. Si el Gobierno toma la empresa de su cuenta, no tiene para trabajar con certeza sino pre-sidiarios, pues los libres son muy eventuales: no quieren trabajar como constantemente se experimenta en la isla, pues de los 200 indicados, el día que más trabajan son 30, excusándose los restantes, ya con pretexto de enfermedad, ya de mucho cansancio y entretanto abandonándose al juego y a la inacción más vergonzosa: se contentan con comer solamente, pues a todos se les suministran para ello dos reales diarios, sin haber medio, ni aun tentándose el de negarles este socorro para estimularlos al trabajo: otro ejemplo más del lamentable estado de indolencia de las masas trabajadoras de la Nación. Con libres, pues, no cuenta el Gobierno para cumplir sus compromisos, a no ser que dicte medidas duras y severas para que cumplan con su destino en las islas, bien que puede pronosticarse no producirá otro efecto que el de que nadie quiera contratarse para tal ocupación.

4.º SI SE HA CUMPLIDO CON REMOVER EL GUANO OSCURO, SEGÚN EL DECRETO DE DICIEMBRE DE 1852 Y LA CANTIDAD QUE DE DICHOS GUANO EXISTA AMONTONADO.

El decreto que se dicta equivocadamente en la primera parte de esta prevención, no es de Diciembre de 1852, sino 22 de Abril del mismo año, pues no puede mirarse sino como una de las liberalidades del Gobierno en obsequio del contratista Elías; bien que se ve en los antecedentes que lo motivó una perfecta *obrepción* pues es falso, o por lo menos excesivamente exagerada la cantidad de guano oscuro que indica Elías en su petición y

es extraño que en el informe que sobre el particular recayó, aunque se disminuye mucho el tanto, se asegura que hay capas de vario, notable espesor y aun vetas o capas interpoladas con el guano claro. En el estado que se halla la explotación he registrado una y más veces el plano de la isla del Norte, en donde se supuso su existencia, y no he descubierto sino una reducida capa de guano oscuro del lado del S. O., que tal vez ha sido producida por deyecciones de los lobos marinos, cuyo grueso mayor no llega a nueve pulgadas: la capa de guano oscuro que cubre toda la isla por la mañana debe su color a la humedad del rocío, pues es propiedad de esta sustancia oscurecerse con ella, mas tan luego que calienta el sol y se evapora aquélla, cambia del todo y se reduce al de las capas interiores más claras. La existencia entre estas últimas del abono del color oscuro es, no solamente para mí, sino para la comisión, del todo problemática, por no decir gratuitamente supuesta, puesto que no hay de ella el menor indicio, antes por el contrario, conforme se va profundizando, aumenta la cantidad de sales preciosas del guano; y es tan pequeña la del oscuro, que mezclado con el rico no puede distinguirse ni aun por el análisis más exacto y por eso es sin duda que no se hace la separación de uno y otro; y aún se ignora por todos desde cuando dejó de hacerse lo que es un comprobante demás de la exageración de su existencia. El decreto, pues, que concedió a Elías tres reales más en tonelada por el apartado del guano oscuro, fué, tengo que repetir, una liberalidad del Gobierno: y crece ésta tanto más si se considera que en el caso de tal concesión, ésta apenas sería sostenible si se hubiera limitado el aumento de tres reales por tonelada a la porción que resultase del guano oscuro que se debía apartar; pero extender esta concesión a todas las toneladas, cuando el claro es con exceso mayor o más bien cuan-



do el oscuro ha sido nulo en su comparación, es sin duda ser sobradamente liberal. Este contrato ofrece un ejemplo más de lo cauto que debe ser el Gobierno para no ser presa de la mala fe que sugiere y pone en ejercicio la codicia de los que especulan en contratas con el Estado.

Por lo que hace a la segunda parte de esta prevención, para que se averigüe la cantidad que de guano oscuro exista amontonado, puedo asegurar con verdad que del exámen y escrutinio imparciales que he hecho, resulta que no hay sino un pequeño montón del lado E. que tendrá de 3 y  $\frac{1}{2}$  a 4 toneladas, sin haber podido descubrir, porque allí todos ignoran todo, si ha habido mayor cantidad, si ha sido exportada por los guaneros del país: no hay pues noticia alguna relativa a este depósito; mas lo cierto es que allí existe aún intacto el montón en la reducida indicada cantidad, de la que no llevan sin duda los buques nacionales, pues dos, procedentes, el uno del puerto de Islay, y el otro de Chancay que cargaron durante mi residencia en las islas, no ensacaron ni una sola libra del dicho guano oscuro. Por estos datos no parecerá temerario el suponer que si se ha apartado algún guano oscuro ha sido tan poco que no merece consideración alguna, mucho menos para un abono de tres reales más en las sobre 250.000 toneladas exportadas desde Abril de 1852, fecha genuina del decreto hasta 30 de Setiembre del presente año.

5.º SI SE HAN CUMPLIDO POR EL CONTRATISTA D. DOMINGO ELÍAS LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO CELEBRADAS CON ÉL PARA LA EXPLOTACIÓN Y EMBARQUE DEL GUANO; Y SI SE HA FALTADO A SUS TÉRMINOS, SE ESPECIFIQUE Y DETALLE LAS FALTAS.

El contrato celebrado con Elías para la explotación y embarque del guano, aprobado por supremo decreto de 18 de Diciembre de 1849 y elevado a escritura pública el día subsecuente 29, núme-

ro 2, ha sufrido posteriormente varias modificaciones, todas favorables al empresario. Por decreto de 21 de Agosto de 1851, número 3, se le exoneró de la obligación estipulada por el artículo 6.º de la escritura primordial, respecto al pago de estadías por demora que eran de su responsabilidad exclusiva, cualquiera que fuese el número de buques a la carga, limitándolas a sólo 25,000 toneladas de registro, y cargándose la Nación con las demás que pasasen de esta cifra y que hubiesen pasado anteriormente a la fecha del decreto. Por el de 27 del mismo mes y año de 1851, número 4, se declara que corriendo el precio de 12 reales por tonelada, por todo gasto de acopio y embarque con arreglo al tenor del artículo 9.º de la referida contrata, se abonase al empresario al fin del año y presentación de las cuentas de venta del guano, la diferencia de toneladas que resultasen de la mayor medida de las toneladas extranjeras, que no fuesen inglesas, siempre que aquéllas excediesen de la tercera parte de las toneladas de registro y últimamente por el de 22 de Abril 1853, número 5, se le aumentan 3 reales más en tonelada que se explote y embarque como indemnización del más gasto que tenía que imponder en la separación, que se le había ordenado del guano oscuro, como de inferior calidad.

Supuestas estas modificaciones que ha sido preciso poner bajo un punto de vista, es tiempo ya de proceder a especificar las faltas cometidas, tanto en las cláusulas de la contrata principal, no modificadas, como en los decretos que la alteran y de que se ha hecho un extracto fiel, pues con este objeto se adjuntan y se han citado por números.

Por la cláusula 4.ª y más explícitamente por la 9.ª, el contratista se obliga a costear, sólo por el precio de 12 reales por tonelada, pagaderos por los consignatarios, todos los gastos de acopio de guano, embarque, víveres de peones, útiles, agencia y cualquier otro, sea cual fuese

---

CONVIENE A UD. avisar en esta Revista, pues la intensa propagación de su aviso en toda la República, le será muy beneficiosa.

---

su naturaleza, pues a la vuelta de esta obligación se ha cargado el Estado, no sé por qué procedimientos, con los gastos que en las islas se llaman de mar; es decir con mangueras, lanchas, boyas y cuanto es necesario para el embarque, aparte los muchos útiles y enseres, que se dice le entregaron de la pertenencia del Estado, y que constan del inventario número 6, al que se adjunta con el número 7, el total que ahora existe en las islas y que ha causado inmenso trabajo formar, porque repito otra vez, que allí nada saben, o aparentan ignorar los dependientes del señor Elías.

Por la 8.<sup>a</sup> se comprometió a proporcionar por su propio costo ocho lanchas para el embarque: puede asegurarse que no existe ninguna de su pertenencia, porque aunque de las treinta y una lancha en actual servicio que sienta el inventario citado con el número 6, se anote que 14 son de equívoca propiedad, es constante que el Estado ha costeado un número mayor de lanchas que demuestra la razón adjunta número 9.

Según la cláusula 13, desde el año de 1852 en que debió estar establecido, con arreglo al plazo que en ella se ha prefijado, el Ferrocarril, no ha debido cobrar más que 9 reales por tonelada de registro, pues al frente de esta disposición entien-

do que no sólo se le ha estado satisfaciendo los 12 reales de los dos primeros años sino que se le agregaron 3 reales más a mérito del decreto de 22 de Abril de 1852; no debiendo favorecer en este punto al contratista el decreto de 27 de Agosto de 1851, en atención a que la declaración que contiene no visa por objeto principal al percibo de los 12 reales por tonelada a que tenía derecho, por estar dentro del término de los primeros años, sino al de la diferencia resultante de la mayor medida de buques extranjeros que no fuesen ingleses.

La cláusula 15 lo obliga a prestar a lo más dentro del término de tres meses, una fianza de 50,000 pesos. Han pasado cerca de 4 años desde la fecha del contrato, y no parece por ninguna parte tal fianza, por más que tal vez para eludirlo, se haya echado mano del necio arbitrio de sustracción del expediente de la materia: por manera que se puede asegurar, aún sin contar con el resultado del escrutinio que debe hacerse en la Tesorería Departamental, que se ha faltado a esta obligación y que en consecuencia por esta falta, como por las manifestadas en los párrafos antecedentes, es, al tenor de la misma cláusula 15, nulo e írrito el contrato celebrado con D. Domingo Elías en 29 de Diciembre de 1849.

---

## COMPañIA DE SEGUROS "RIMAC"

CONTRA INCENDIO, RIESGOS MARITIMOS,  
ACCIDENTES DE AUTOMOVILES, FIANZAS DE  
EMPLEADOS, ACCIDENTES DE TRABAJO Y  
ACCIDENTES INDIVIDUALES.

CAPITAL SUSCRITO: Lp. 225.000.

OFICINAS: CALLE DE LA COCA, Nos. 479 y 483. — LIMA.

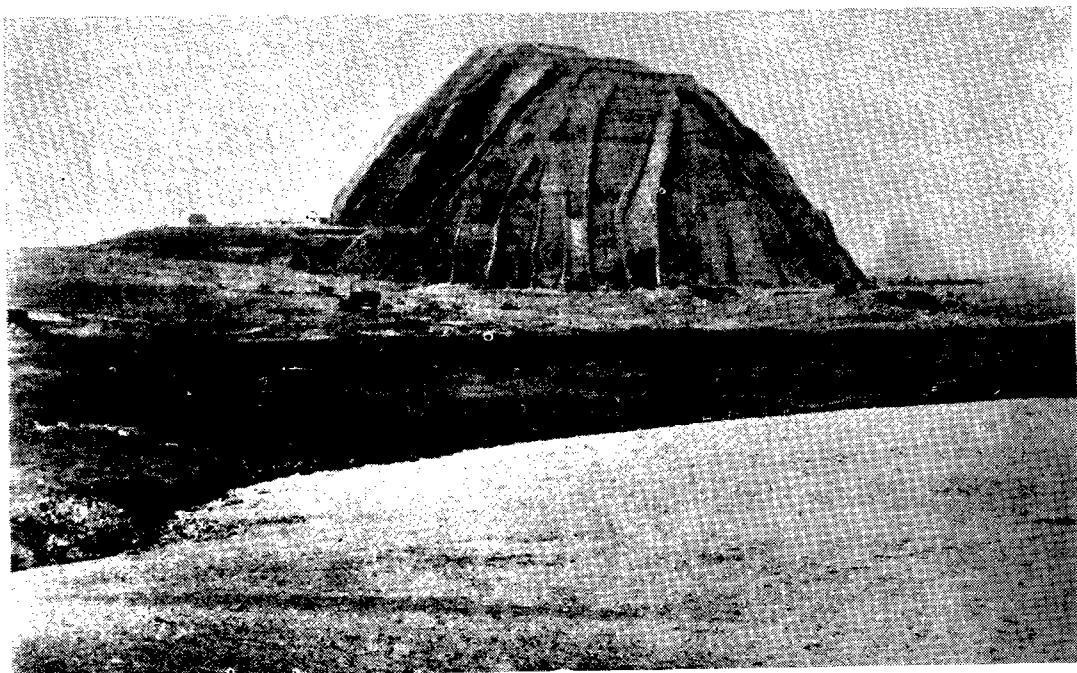
AGENCIAS ESTABLECIDAS EN TODA LA REPUBLICA.

---

El efecto de los abonos no depende de la cantidad aplicada sino de su contenido en elementos nutritivos. Establezca sus dosis de abonamiento teniendo en cuenta no el peso del guano sino su contenido en nitrógeno.

A estas faltas no debe dejar de agregarse la cometida en la no separación del guano oscuro, pues aun cuando se haya emprendido, debe haber sido de tan pequeña cantidad y por tan corto tiempo, que hace del todo injusto el abono de tres reales más en tonelada y por lo tanto debe deducirse de las cuentas y obligarse al contratista a la devolución y reintegro.

debe pagar a todos según el trabajo, no según su calidad personal. Si el carguío fuera obra pública de la Nación deberían los condenados a trabajos públicos emplearse allí sin más derecho que a su ración respectiva: pagando el carguío a un particular y favorecido éste con la facilidad de poder ocupar el gran número de presidiarios, vagos etc., éstos tienen derecho al valor del trabajo que emplean no



Montones residuales de guano en la isla Centro de Chincha, mostrando capas estratificadas quizá de ciento veinticinco piés de alto del lecho de roca al nivel primitivo del depósito. Una medición peruana en 1853, estimó la cantidad de guano entonces existente en las tres islas de Chincha en 13.376.100 toneladas.

Este parece el lugar de reclamar en favor de los presidiarios, desertores, reclutas y vagos, para que se les abone igual valor que a los libres de su trabajo; esto es, a razón de 6 reales por tarea, compuesta de 4 toneladas cada una; pues no se les ha pagado, ni aún se les paga más que tres reales. Nace esta observación de ser el carguío por cuenta particular y no por cuenta nacional. El contratista

en beneficio público, sino en provecho del contratista. A este procedimiento arreglado a justicia sobrevendrá que esos hombres desgraciados tengan al cumplimiento de su condena un moderado capital para volver a la sociedad con medios de ocupación honesta y lucrativa. Como el abono debe hacerse desde el principio a todos los que se han hallado en este caso y hay muchos que se han salido de las

---

**Averigue si sus tierras tienen la cantidad necesaria de potasa. Si no la tienen, adicione al guano SALES POTASICAS.**

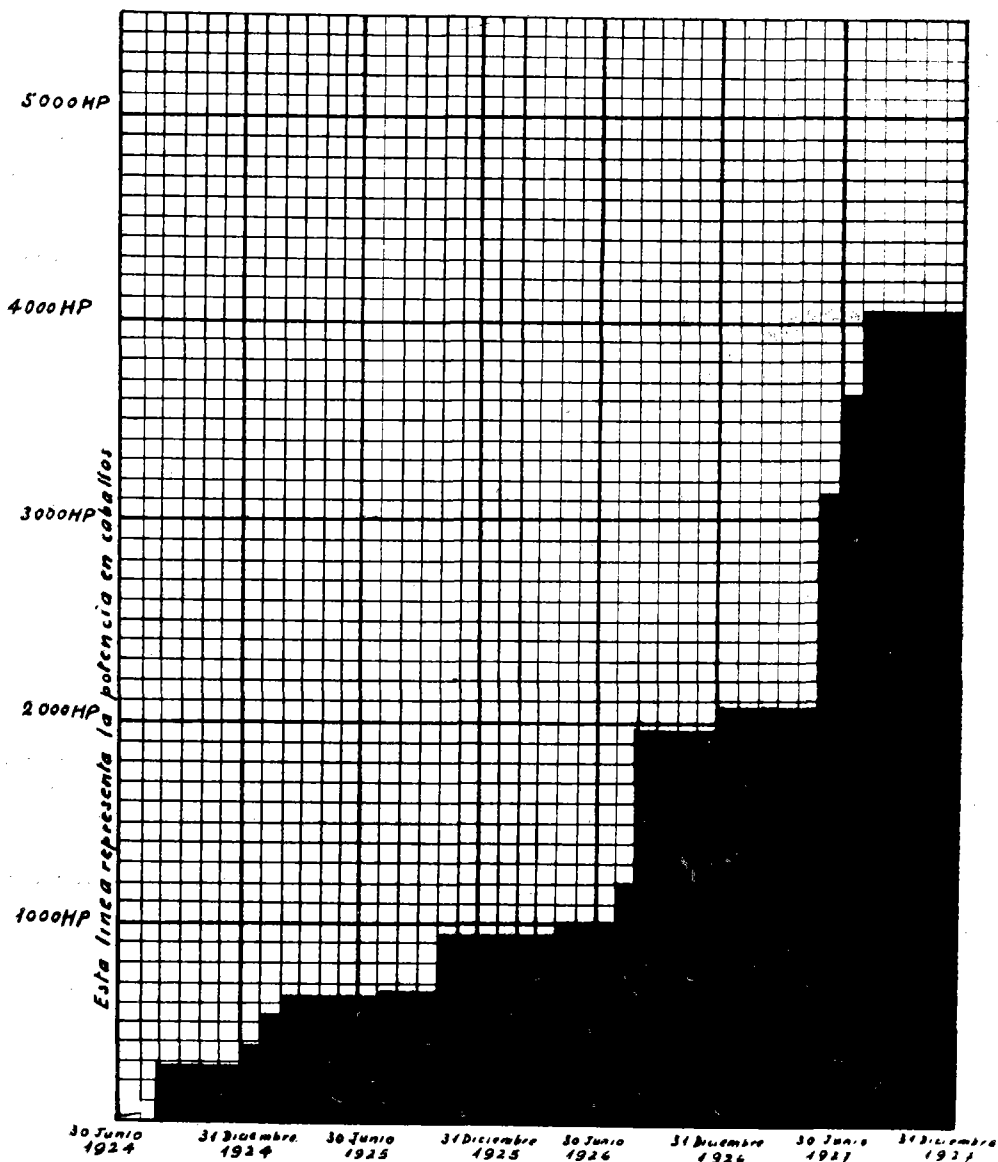
---

Instalaciones concluidas de motores

SULZER-DIESEL

en el Perú

durante sólo 3½ años de actividad



"EL VULCANO" C.A.L. Lima-Callao  
Unicos Agentes en el Perú



do para sus ultrajes con los demás capitanes fondeados en torno de las islas y que no eran menos de cincuenta. Para este objeto sería también una precaución que los buques se despachasen del Callao en el tiempo que fuese necesario para ir a cargar y no permitir se reuniesen tantos, algunos hasta con tres meses de plazo durante los que la ociosidad por una parte los exalta y desespera y por otra los impele a la bebida que los hace cometer excesos. El vicecónsul propuesto podría gozar del emolumento que todo buque paga en todo puerto a su despacho y que entre nosotros parece ser de 4 y  $\frac{1}{2}$  pesos cada uno.

Consulta también al orden, a la humanidad y a la religión el que se trate con menos severidad a los miserables chinos de la isla del Medio: tienen allí a su cabeza un hombre que se dice húngaro, que se supone hermano del General Kossouth

y cuyo mismo nombre se da, pero tan inhumano que somete a aquellos infelices al azote hasta descubrirles los huesos, por cuyo duro tratamiento casi no se pasa un día sin que alguno se ahorque o se precipite por las peñas. No ha habido medio ni orden mía ninguna, ni del administrador para moderarlo y todo lo que se ha conseguido es ocultar sus temeridades: no se remedia nada sino se le remueve de ese destino.

Consulta igualmente que se provea de un sacerdote que instruya y dé misa a los operarios de nuestro culto. Se ha notado que cuando lo ha habido hay más regularidad en las costumbres y más aplicación al trabajo. Todos los operarios, especialmente los presidiarios, pagan de su jornal por que se rece con ellos el rosario.

**¡Los algodonereros deben vender sus productos por medio de corresponsales expertos!**

## El Banco Alemán Transatlántico

**tiene corresponsales de primer orden en Liverpool, Nueva York y otros mercados extranjeros y hace adelantos liberales sobre los productos consignados.**

**El Banco dará toda clase de informes (verbalmente o por correspondencia), sobre las condiciones en que efectúa estos negocios.**

**CALLE DE LA COCA.**

**¿Quiere Ud. conocer el tipo de abono que necesitan sus tierras? Hágalas analizar en nuestro Laboratorio de Análisis Agrícolas.**

islas por haber cumplido su condena o por haber fallecido, acompañe una lista de ellos con el número 8 para que también se les haga su debido ajustamiento y se les cubra su importancia.

Satisfechos a mi parecer los diferentes puntos contenidos en la nota comunicada por U. S. de orden de S. E. el Presidente, creo oportuno hacer por conclusión algunas indicaciones que me parecen de alguna utilidad para el muy importante asunto de que se trata, bien entendido que son el producto de la experiencia y de continua observación sobre el mismo lugar por el espacio más que suficiente de mes y medio de residencia en las islas.

### 1.<sup>a</sup> RELATIVA A LA ECONOMÍA.

En la segunda parte del artículo 3.<sup>o</sup> sobre lo que debe hacerse se ha avanzado la propuesta, y se repite ahora, de que el carguío, tanto de tierra como de mar, se haga en sacos. Téngase presente que con ellos no se causa más gasto, antes si se ahorra un peso por tonelada que corresponde al 5 por ciento de pérdida o de 500,000 pesos en 500,000 toneladas. En este cálculo sólo se han considerado la pérdida y el ahorro del gasto considerable en mangueras y construcción de montones o tolvas que hacen de bastante precio esta economía.

Debe también procurarse ésta en la gratificación que se da al guarda que mensualmente viene de Pisco y consiste en 6 pesos que se le pagan por cada buque despachado. El de turno que se halló en el mes de Setiembre percibió 318 pesos sobre su sueldo, por 53 buques que despacharon. Un guarda permanente sin más sueldo que tres pesos por cada buque, que obtenga despacho, disfrutaría un sueldo suficiente y acaso al mismo tiempo se cortaría el contrabando, que es de presumirse se cometa por los guardas eventuales con efectos a bordo de los buques extranjeros: por lo menos, es más que positivo que sus capitanes trafican con cigarros haba-

nos, ropa y zapatos; y un guarda común a las islas y al resguardo del puerto de Pisco tiene mucha tentación y facilidad para hacer y proteger el comercio clandestino.

Esta ventaja, reunida al ahorro cuando menos de 2000 pesos por sólo la gratificación del guarda, hace digna de consideración esta reforma.

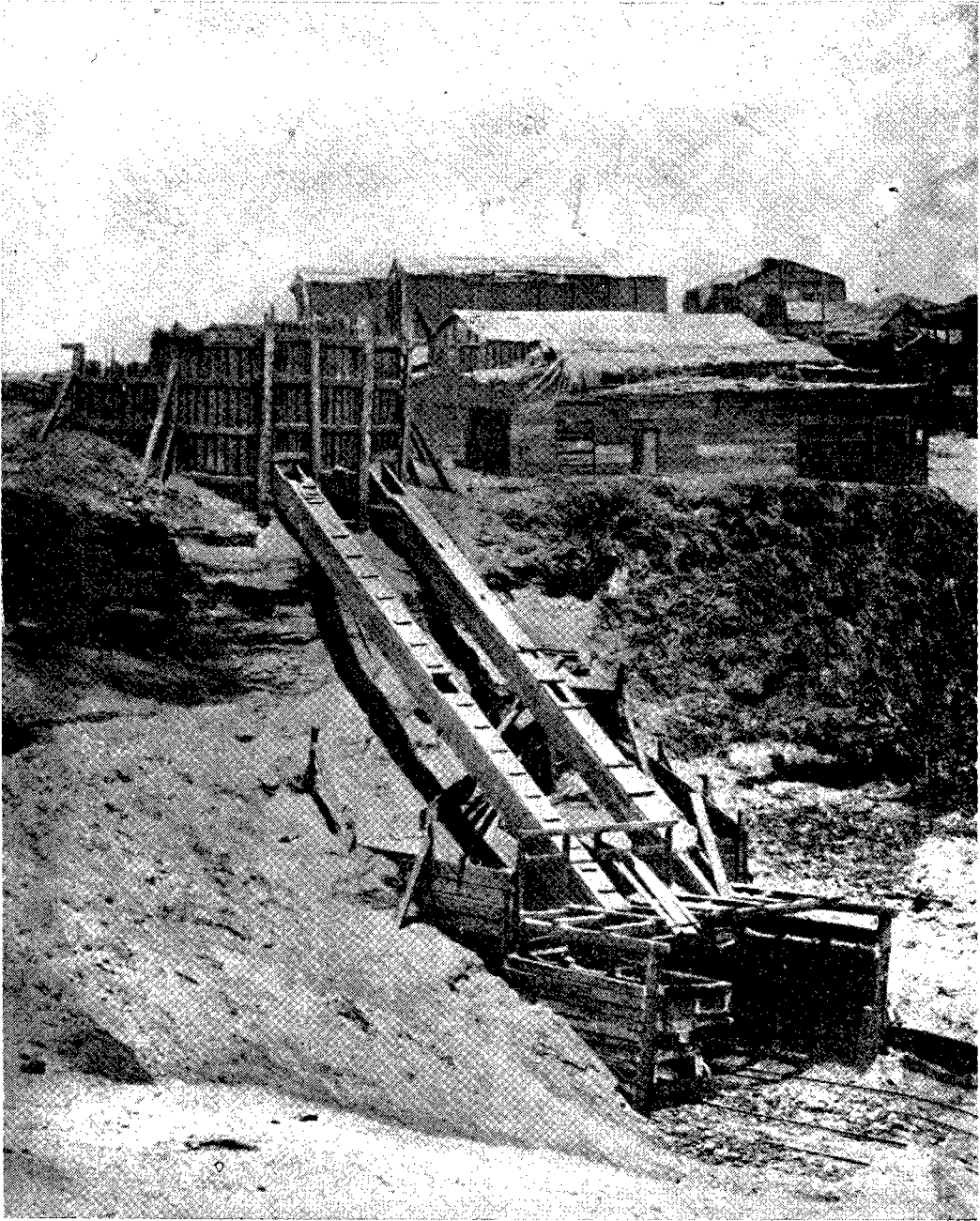
La misma debe recaer sobre la suma ingente que produce un 10 por ciento con que se grava el guano por los consignatarios, bajo el título de *corretaje y garantía*. Bien que ésta sea establecida por la costumbre, pero es sólo sobre efectos que no son monopolizados como lo es naturalmente el guano. Por fin, ésta es una reforma que debe tratarse con los consignatarios de cuya legalidad es de esperarse que cuando no se suprima en su totalidad, por lo menos se logre una rebaja en tan abultado interés.

### 2.<sup>a</sup> RELATIVA AL ORDEN Y GOBIERNO DE LAS ISLAS.

La grande acumulación de buques a la carga, que cada día se hace más creciente, reclama imperiosamente una fuerza armada que sea respetable. El pequeño buque, y mucho más el pobre aspecto que representa el mal estado en que se halla, no infunde por cierto mucho respeto, lo mismo que el pontón que le está subordinado: debía subrogársele con un buque de más porte, que pueda moverse en cualquier evento; y cuando menos una guarnición de 100 hombres, que apenas será suficiente para el servicio de tierra y de mar. Parece al mismo tiempo una medida oportuna que se nombrase un vicecónsul, principalmente norteamericano, por cuyo medio se entiendan los ciudadanos de la Unión, tanto con los encargados del despacho del guano como con la Comandancia de la Estación. Sólo así se pondrían a cubierto el pabellón y la autoridad nacional y se lograría prevenir la repetición del lance desagradable con el capitán de la "Defiance", combina-

---

Las plagas no atacan las plantas vigorizadas por un abonamiento abundante y apropiado.



Una ciudad guanera de antaño.—Un rincón de la "ciudad" en la isla Norte de Chincha, de la cual no queda, hoy, traza. Conductores de madera llevaban el abono a wagones a niveles más bajos de los cuales, a su vez, era trasportado a los barrancos sobre los fondeaderos,

### 3.<sup>a</sup> RELATIVA AL AUMENTO DE PEONES U OPERARIOS.

La gran demanda que hay en la actualidad del guano de pájaros y que por toda probabilidad debe ir tomando un aumento indefinido, exige medidas serias y prontas. Con el doble número que consta de la planilla número 10 acaso no se dará abasto y se expondrá el Gobierno a pagar estadías de demora que se lleven toda la utilidad de la venta del precioso abono, y la actual considerable y saneada renta de la Nación. La más pronta y efectiva en mi opinión es mandar a las islas todos los presidiarios de la República. En ninguna parte estarán mejor que allí, ganando lo que no les es posible en otros lugares si sirven a un contratista particular y ganando una ración que se prefije según sus necesidades ordinarias, si se ocupan en las obras públicas de la Nación. Así no gravarían al Estado subsistiendo de las rentas públicas y estarían sueltos, al aire libre, y sin temor de evadirse, a la vez que cumpliendo su condena en un verdadero destierro. Puede también obligarse al trabajo a los libres que para él se han contratado, puesto que del gran número que existen en las islas, el día que más, se ha dicho ya, apenas trabajan 30. Conducirá a este fin concertar-

los por lo menos por tres meses seguidos, durante los que el día que no trabajen, como no sea por enfermedad, se les niegue la peseta diaria que se les suministra para su sustento; y en caso de que por tres días seguidos cometiesen la misma falta, se les declare vagos, se les trate como a tales, y no se les ajuste sino al término de su concierto, es decir, para despedirlos.

La compra de esclavos para sólo el servicio de ocho años es una medida lenta; es verdad, pero a la vez que económica, filantrópica: con ella se cooperaría a la extinción de la esclavitud, este mortal cáncer de la sociedad y procuraría al Gobierno una bien merecida gloria entre los amantes de la moral y de la humanidad. Indefectiblemente encontraría quejosos a algunos amos que de ellos necesitan, pero no podrían impedirlo, pues les favorece la libertad que se les ofrece; y al fin es una medida a la par justa y benéfica.

Es cuanto me ha parecido conveniente informar y que ruego a US. se sirva elevar al supremo conocimiento de S. E. para los fines que en su sabiduría se propuso al ordenar las disposiciones contenidas en la nota citada al principio.

Lima, Octubre 10 de 1853.

NICOLÁS DE PIÉROLA.

---

## PALUDICOS

Tengan presente que, hasta el momento actual, la ciencia no reconoce como específico del PALUDISMO, en sus múltiples manifestaciones, sino a la Quinina, Arsénico y Fierro.

La Farmacia Grec & Cía., prepara unas cápsulas y una poción a base de BICLORURO DE QUININA Y ARSENIATO DE FIERRO CITROAMONICAL, que gozan de reputación como antipalúdico, tónico, reconstituyente hemático; mejorando la composición de la sangre, favorecen, al mismo tiempo, la nutrición de los tejidos y el estado general del organismo.

### FARMACIA DEL PROGRESO - GREC & Cía.

Calle de Huallaga (antes Melchormalo) No. 355.

LIMA — PERU.

---

La aplicación de guano a ciertas alfalfas tiernas, ha dado resultados sorprendentes.